



MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 22 de marzo de 2024

DECRETO N° 045/24

VISTO: El expediente n° 19628/24 – Exención por discapacidad, calle 9 de Julio N° 1046, Catastro 01-01-130-017, Sr. Alberto A. Acevedo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Ariel Acevedo, D.N.I. N° 24.585.061, presenta certificado de discapacidad para la exención por discapacidad de la Tasa por Servicio a la Propiedad en el domicilio donde reside, ubicada en calle 9 de Julio N° 1046 de la ciudad de Hernando;

Que mencionada exención se establece en el Artículo 124, Incisos k), de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ATENTO A ELLO:


EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

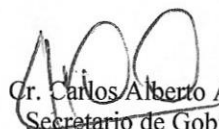
DECRETA:

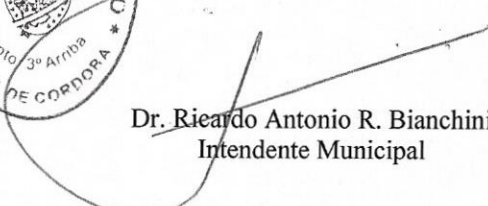
ARTÍCULO 1°) EXÍMASE al Sr. Alberto Ariel Acevedo, D.N.I. N° 24.585.061, del pago de Tasa por Servicio a la Propiedad, en la vivienda designada catastralmente como 01-01-130-017, ubicada en calle 9 de Julio N° 1046 de la ciudad de Hernando, hasta el vencimiento del certificado de discapacidad (10 de mayo de 2032).-

ARTÍCULO 2°) ELÉVESE copia al interesado y a la oficina de Rentas Generales de este Municipio para su registro.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno


Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal

